



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 835/2000

VISTO:

El Acta-Compromiso Interinstitucional que suscriben el Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó conjuntamente con cuatro instituciones de nuestra Ciudad: Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos; Sociedad Rural; Centro Comercial, Industrial y de Promoción y Centro de Jubilados y Pensionados de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho documento se establece un compromiso básico de las instituciones más representativas de nuestra Comunidad para la elaboración de un Proyecto para la Atención de la Salud de la Población de Huinca Renancó.-

Que dicho compromiso se extenderá a otras Instituciones del medio que quieran apoyar y adherir al mismo.-

Que se trata de un hecho trascendente para la vida institucional de la Ciudad, que tiene como marco testigo el Centenario de Huinca Renancó, para la consolidación de objetivos y soluciones a los problemas de nuestra Comunidad.-

Que este hecho deja abierta la puerta hacia la elaboración conjunta institucional de proyectos que solucionen y determinen pautas para un desarrollo definitivo de nuestra localidad, en forma conjunta, armónica y organizada.-

Que finalmente, la Cláusula Quinta del Acta-Compromiso Interinstitucional, establece su firma Ad-Referendum del H. Concejo Deliberante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

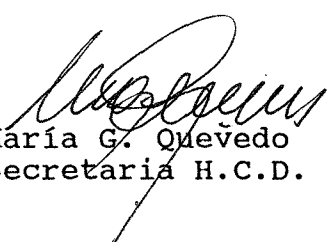
Art.1º).- RATIFICASE y ADHIERESE al Acta-Compromiso Interinstitucional suscripta por el Municipio de Huinca Renancó, Cooperativa Ltda. de Electricidad y Servicios Anexos; Sociedad Rural; Centro Comercial, Industrial y de Promoción y Centro de Jubilados y Pensionados.-

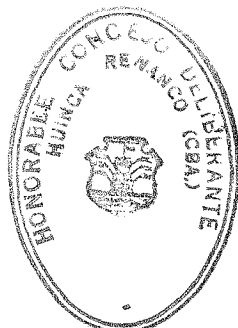
Art.2º).- El texto del Acta-Compromiso Interinstitucional forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.-


Art.3º).- La participación de la Municipalidad de Huinca Renancó en la implementación y puesta en marcha del Proyecto de Salud estipulada en la Cláusula Tercera del Acta-Compromiso deberá ser ratificada por Ordenanza específica.-

Art.4º).- COMUNIQUESE a las instituciones mencionadas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil.-

  
María G. Quevedo  
Secretaria H.C.D.



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
Presidente  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Huinca Renancó  
Departamento General Roca  
Provincia de Córdoba

www.huincarenanco.gov.ar.  
Tel. 02336-442410/442712 Fax 02336-442610

**ANEXO I - ORDENANZA Nº 835/2000.-**

**ACTA - COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL**

En el próximo año, 2001, nuestra Ciudad cumplirá sus primeros Cien Años de vida, lapso de tiempo en el que se fundaron y desarrollaron innumerables Instituciones que en términos generales fueron los mentores impulsores de nuestra inserción en el medio geográfico, socialización y desarrollo, esfuerzo del que nos sentimos especialmente orgullosos.-

A lo largo de estos años, algunos problemas se resolvieron o están en vías de solución; mientras que otros, - dadas sus especiales características y complejidad - han quedado aún pendientes: para la solución de los mismos se requiere un esfuerzo permanente de actualización científica, tecnológica, institucional, económica, financiera, etc. que permita adecuar las demandas de la población con los instrumentos que en esos variados campos aporta el progreso de nuestros días. Un caso típico para nuestra Comunidad y Región es el de la Salud de toda la Comunidad: los esfuerzos que demanda su atención en este mundo moderno excede las posibilidades que por sí en forma aislada puede desarrollar el Estado Municipal o las distintas Instituciones públicas o privadas de la Comunidad, en forma aislada. Solamente un fuerte Compromiso Interinstitucional, abarcativo de todos los actores del quehacer ciudadano, comprometiendo sus voluntades de acción, aproximará una solución en este tema, para nuestra Ciudad de Huinca Renancó.-

Recordemos que la noción de Salud de la Población debe ser aprehendida con el sentido que le atribuye la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.): "Completo bienestar físico, mental y social. Y no, meramente, la ausencia de enfermedades.-"

Se ha dicho, al recrear el concepto anterior, que el denominado "daño a la salud" o a la integridad que se trata de preservar, comprende:

- La tutela del consumidor.-
- La tutela del medio ambiente.-
- La tutela de la persona respecto de males físicos o mentales.-
- La tutela del trabajador en el ambiente local.-

Se registran antecedentes en nuestra Comunidad que fundamentan este compromiso interinstitucional que se propone para encarar la problemática de la Salud de la Población, tales como: reuniones y acuerdos previos con todos los miembros del sector; censo verificado en el año 2000 del que resulta la necesidad de abocarse a la problemática; inserción regional de la Ciudad de Huinca Renancó en la función de prestadora de servicios; necesidad del comercio local de una mayor movilización de público de la región en el lugar; necesidades de los prestadores públicos y privados de Salud de mejorar sus niveles de inversión en tecnología y conocimientos adecuados a la época; demanda poblacional de servicios de mayor complejidad y otras múltiples razones técnicas y de carácter humanitario, permiten sostener en un cálculo realista que el proyecto no sólo es posible sino que es altamente probable su concreción.-

Considerando además que el Centenario de Huinca Renancó no sólo debe considerarse un hito histórico sino por sobre todas las cosas una oportunidad para sumar nuestras voluntades personales e institucionales en proyectos que por su oportunidad como el que hoy se propone mejoren las condiciones de vida de nuestros habitantes sin ningún tipo de discriminación y al mismo tiempo permitan a nuestra economía un crecimiento adecuado a las posibilidades de la Región es que:





Municipalidad de Huinca Renancó  
Departamento General Roca  
Provincia de Córdoba

www.huincarenanco.gov.ar.  
Tel. 02336-442410/442712 Fax 02336-442610  
///-2-

Las Instituciones abajo firmantes, a saber: MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO; COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE HUINCA RENANCO; SOCIEDAD RURAL DE HUINCA RENANCO; CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PROMOCION DE HUINCA RENANCO; CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE HUINCA RENANCO, a través de sus representantes suscriben la presente Acta-Compromiso Interinstitucional por la cual:

**PRIMERO:** Comprometen sus esfuerzos disponibles tanto morales como materiales para sentar bases para la elaboración, evaluación y concreción de un Proyecto para la Atención de la Salud de la Población de la Ciudad de Huinca Renancó.-

**SEGUNDO:** El presente Compromiso se ampliará convocando a todas las instituciones, a quienes se invitará a sumarse al proyecto, sean éstas: profesionales, gremiales, religiosas, instituciones de la salud pública y privada, cooperadoras, deportivas y otras que pudieren sumarse a la misma.-

**TERCERO:** Se establece que, en un plazo no mayor de quince (15) días deberá constituirse una Comisión Interinstitucional que se aboque específicamente al tema para cumplimentar las siguientes etapas:

- Enunciación del Proyecto.-
- Publicación del Proyecto.-
- Comunicación fehaciente a los actores sociales, económicos e institucionales de nuestra Comunidad.-
- Implementación del Proyecto.-
- Puesta en marcha del Proyecto.-

**CUARTO:** Las Instituciones firmantes de la presente Acta - Compromiso Interinstitucional dejan abierta la instancia de que en un futuro se podrán elaborar otro tipo de acuerdos que posibiliten realizar otras obras o elaborar futuros proyectos para nuestra Ciudad.-

**QUINTO:** El presente documento se suscribe, Ad Referendum del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó.-

Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil.-

p/Cooperativa Limitada de Electricidad  
y Servicios Anexos de Huinca Renancó

DR. ALDO ENRIQUE BAZAR  
INTENDENTE MUNICIPAL

p/Sociedad Rural Huinca Renancó p/Centro Comercial, Industrial  
y de Promoción de Huinca Renancó

p/Centro de Jubilados y Pensionados

